

# CONSORCIO ECONCESIONES

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2017

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2

Bogotá D.C.

Ref.: VJ-VGC-CM-007-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, "PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDJELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Y CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, "CONCESION PEREIRA – LA VICTORIA

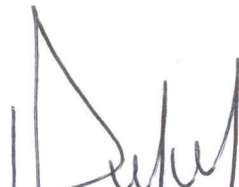
Respecto al documento: "INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR" del proceso de la referencia:

1. Sobre la solicitud :

P49	CONSORCIO ECONCESIONES	El numeral 4.3 del pliego de condiciones definitivo, "4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)" establece lo siguiente: "...Cuando el representante legal del proponente (estructura plural o proponente individual) no sea profesional en Ingeniería Civil o de Transportes y Vías, o constructor en ingeniería, la propuesta deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, completando la información en el FORMATO 1 Carta de Presentación de la Propuesta, adjuntando fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas. La persona natural proponente, individualmente o como integrante de una figura asociativa, deberá contar siempre con la citada Tarjeta Profesional y en consecuencia, en ningún caso habrá lugar al aval para una propuesta formulada por un proponente persona natural so pena de rechazo de la propuesta. Para tal efecto, deberá adjuntarse fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses..."	Una vez realizada la verificación de la propuesta, se evidencia que el (Formato 1) Carta de Presentación de la Propuesta aportada por el proponente a folios 2 al 4, no cuenta con los documentos que acrediten al representante legal como Ingeniero Civil o de Transporte y Vías, o constructor en ingeniería o con el aval de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar la carta de presentación de la oferta.
-----	------------------------	---	--

Adjuntamos al presente oficio COPNIA Y TARJETA PROFESIONAL DEL INGENIERO HENRY SANCHEZ los documentos que acrediten al representante legal como Ingeniero Civil o de Transporte y Vías cumpliendo con el numeral 4.3 de los pliegos de condiciones.

Atentamente,



**MAURICIO GOMEZ GAICEDO**  
C.C. 79.150.916 DE BOGOTA  
Representante Legal Suplente  
CONSORCIO ECONCESIONES  
Adjunto: Lo enunciado en 5 folios

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

2

Bogotá, 03 de Noviembre de 2017

Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,  
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO ECONCESIONES**, conformado por **DICONSULTORIA S.A.** y **ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS**, presentamos Propuesta en desarrollo del **Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-007-2017**, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, "PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Y CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, "CONCESION PEREIRA - LA VICTORIA"**

**MODULO 1 (X)**

*"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0275 DE 1996, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO Y CONEXIÓN A PUERTO TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"."*

**MODULO 2 (X)**

*"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GG - 046 - 2004, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, DE LA CARRETERA POR CONCESION PEREIRA - LA VICTORIA."*

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

(f) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO ECONCESIONES** manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(k) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: **(i)** no me(nos) encuentro(amos) nipersonal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **(ii)** no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(iii)** no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; **(iv)** no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **(v)** no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(l) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(m) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (  ), NO SON (  ) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).

(o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(p) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(s) Que manifiesto (manifestamos) la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO ECONCESIONES** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, acepto (aceptamos) y reconozco (reconocemos) que en caso de que el "personal

obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

(t) Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(u) Que el valor ofertado es el que se relacionan en el Formato 7 - OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.

(v) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: [licitaciones@estructuradorcolombia.com](mailto:licitaciones@estructuradorcolombia.com) [propuestas@diconsultoriaingenieros.com](mailto:propuestas@diconsultoriaingenieros.com)

**CONSORCIO ECONCESIONES**

DICONSULTORIA S.A.



**HENRY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

Representante Legal

NIT: 800.003.776-2

C.C. 16.715.628

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.



**MAURICIO GÓMEZ CAICEDO**

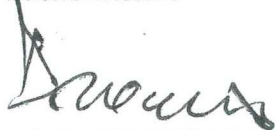
Representante Legal

NIT: 900.330.875-8

C.C. 79.150.916

ACEPTAN:


REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO  
ECONCESIONES



**HENRY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

C.C. 16.715.628

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
ECONCESIONES



**MAURICIO GÓMEZ CAICEDO**

C.C. 79.150.916

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRÍCULA No. ~~768888271VLL~~  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 27/07/88  
APELLIDOS  
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
NOMBRES  
HENRY  
C.C. 16, 715, 629  
UNIV. DEL VALLE

*Óscar Villalaz*  
Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SANCHEZ RODRIGUEZ HENRY identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 16715628, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 76202-56271 VLL desde el (los) veintisiete (27) día(s) del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco (1995).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes (agosto) del año dos mil diecisiete (2017).

  
RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/InvestiteCSV> Indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA  
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.  
e-mail: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

